

**CONTRATO N° 01 /2.025**



***MENOR CUANTÍA NACIONAL***

***"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC"  
ID N° 461.409***

***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN  
SAN EXPEDITO CONSULTORA***



**2.025**

## CONTRATO N° 01/2025

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN - SAN EXPEDITO CONSULTORA** con RUC: **1513152-1**, domiciliado en las calles Avda. Orlando Mateucci y calle 8 casa N° 33, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD" "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409**.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)


### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.409.

### Procedimiento de contratación

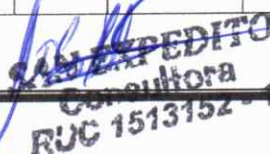
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 461.409**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 237/2025** de fecha 10 de abril de 2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

  
**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152-1

**CONTRATO N° 01/2025**

<b>OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409</b>							
N°	Código De Catalogo	Rubro	Unidad De Medida	Cant.	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA		
					Precio Unitario	Precio Total	Característica
<b>1</b>	<b>72121101-001</b>	<b>A) REPARACIONES</b>				<b>34.284.510</b>	<b>Procedencia: Nacional</b>
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.200.000	4.200.000	
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	132.740	1.061.920	
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	258.070	1.548.420	
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	47.250	2.787.750	
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.290.000	4.290.000	
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	244.262	6.350.812	
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	118.211	1.418.532	
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	527.655	949.779	
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	153.496	360.716	
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	26.796	241.164	
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	115.170	1.036.530	
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	57.228	1.030.104	
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.035.334	1.035.334	
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.412.034	2.412.034	
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.684.911	1.684.911	
1,16		Reposición de cielorraso	m2	8,00	484.563	3.876.504	
<b>2</b>	<b>72121101-001</b>	<b>Albañilería sector baño</b>				<b>97.705.546</b>	<b>Procedencia: Nacional</b>
2,1		Desmantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.248.775	36.741.425	
2,2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	27.000	378.000	
2,3		Desmante de inodoro	un	9,00	109.036	981.324	
2,4		Desmante de mingitorio	un	4,00	111.112	444.448	
2,5		Desmante de mesada y lavatorio	un	2,00	109.208	218.416	


**SAN EXPEDITO**  
 Consultora  
 RUC 1513152-1

**CONTRATO N° 01/2025**

2,6		Desmonte de puertas	un	3,00	81.000	243.000	
2,7		Demolición de azulejos	m2	112,00	69.000	7.728.000	
2,8		Demolición de piso	m2	38,50	69.000	2.656.500	
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.232.619	7.144.381	
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	115.296	368.947	
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	114.570	515.565	
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	48.228	434.052	
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	62.402	6.989.024	
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	58.590	2.255.715	
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	363.981	14.013.269	
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	96.479	12.349.312	
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.061.042	4.244.168	
<b>3</b>	<b>72131601-001</b>	<b>Instalación Eléctrica</b>				<b>18.711.493</b>	<b>Procedencia: Nacional</b>
3,1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.314.676	3.314.676	
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	393.000	4.716.000	
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	686.309	5.490.472	
3,4		Raposo de tomas corrientes	un	5,00	469.269	2.346.345	
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	568.800	2.844.000	
<b>4</b>	<b>72131601-011</b>	<b>Sector sanitario</b>				<b>36.450.736</b>	<b>Procedencia: Nacional</b>
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	2.769.200	19.384.400	
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	344.880	2.414.160	
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	262.320	1.311.600	
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	956.091	1.912.182	
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	436.982	2.621.892	
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y baha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	315.900	4.738.500	

**SIN EXPEDITO**  
 Consultora  
 CUS 1542152-1

**CONTRATO N° 01/2025**

4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	151.349	908.094	
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	124.968	749.808	
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	344.300	2.410.100	
5	72131601-012	<b>Pintura en general</b>				<b>37.835.040</b>	<b>Procedencia: Nacional</b>
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	94.788	26.540.640	
5,2		Pintura de cielorraso	m2	80,00	141.180	11.294.400	
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>224.987.324</b>	

**El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 224.987.324 (guaraníes doscientos veinticuatro millones, novecientos ochenta y siete mil, trescientos veinticuatro).**

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Ramón Arnulfo Arce Benítez

Cargo: Funcionario Administrador de Contrato.

Dependencia: Departamento de Administración de Contrato – designado por **Resolución GDC N° 237/2025** de fecha 10 de abril de 2025.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24. Art. 122.- Resolución del contrato. POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

SAN FREDITO  
Consultora  
DUC 1513152 - 1

## CONTRATO N° 01/2025

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 17 días del mes mayo del 2025.

  
**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1

---

**Rolando P. Amarilla Servían**  
Representante Legal  
San Expedito Consultora

  
**Ricardo Estigarribia Medina**  
GOBERNADOR  
Gobernación del Departamento Central